



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
JEFATURA ADMINISTRATIVA
2707507058

GS-2026/

/ SUBCO- JEFAD – 20.1

Palmira, 13 de abril de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1N – 65 Barrio Piloto
Cali - Valle

Asunto: Entrega informe de supervisión orden de compra 157172-2025

Respetuosamente me permito remitir a mi general, el informe de supervisión de la orden de compra 157171-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE". Correspondiente al informe final, período desde el 26-12-2025 al 13-04-2026.


Atentamente.

Subintendente **YEISON EDUAR RIVEROS RIOS**
Responsables activos fijos en servicio DEVAL

Fecha de elaboración 13-04-2026
Ubicación: D/ACTIVOS FIJOS 2026

Calle 47 # 28-51 Barrio Santa Isabel
Teléfono: 3137999902
deval.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026 _____ **JEFAD – ALMIN – 20.1**

Palmira –

Señor brigadier general
 HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
 Policía Metropolitana Santiago de Cali
 Calle 21 1N – 65 Barrio Piloto
 Cali - Valle

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 157172-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	26-12-2025	Hasta	13-04-2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicado oficial GS-2025-239977-MECAL del 17-12-2025, el señor Brigadier general HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente YEISON EDUAR RIVEROS RIOS, Responsable de Activos Fijos en Servicio del Departamento de Policía Valle.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - **No. De informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente:** 01
- Información de la orden de compra**

1. Informe de supervisión mes de diciembre, comprendido desde el 09-12-2025 al 26-12-2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-238046-DEVAL del 26-12-2025

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 157172-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE".
Contratista	SUMIMAS S.A.S
Representante legal	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Orden de Compra: \$141.968.904,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$141.968.904,00
Plazo de ejecución inicial	09-12-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09-12-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19-12-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prórrogas	Se realiza prórroga 001 de fecha 17-12-2025 la cual inicia el día 20-12-2025 hasta el día 26-12-2025
Otros	No aplica

NOTA: El recurso total asignado a la Orden de Compra, está distribuido de la siguiente manera:

DEVAL – Ciento cuarenta y un Millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos cuatro pesos M/CTE **\$141.968.904,00**, el cual hace referencia al **100,00%** sobre el total de la Orden de Compra.


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se sostuvo comunicación permanente con el contratista, para la coordinación de la entrega de los elementos en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.
- Se le recordó al contratista que el último día de entrega de los elementos era el día 26-12-2025, si esto no se cumplía se informaría la novedad por incumplimiento de la empresa en dicha entrega.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE GRANDES SUPERFICIES	SI	Se evidenció la prestación del servicio de forma adecuada cumpliendo con los requerimientos mínimos.	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó ninguna novedad de relevancia durante la ejecución de la orden de compra.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(122)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando **(00)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Será conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes, numeral X, literal F. Facturación y pago; La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. También se deberá tener en cuenta lo siguiente, así:

- Se realizará un solo pago de manera TOTAL lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#\$. Junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato. Según servicios mensuales prestados.


- Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

- El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la La Policía Metropolitana de Santiago Cali. Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.

- Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por La Policía Metropolitana de Santiago Cali, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

- El contratista favorecido deberá cargar de manera mensual en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

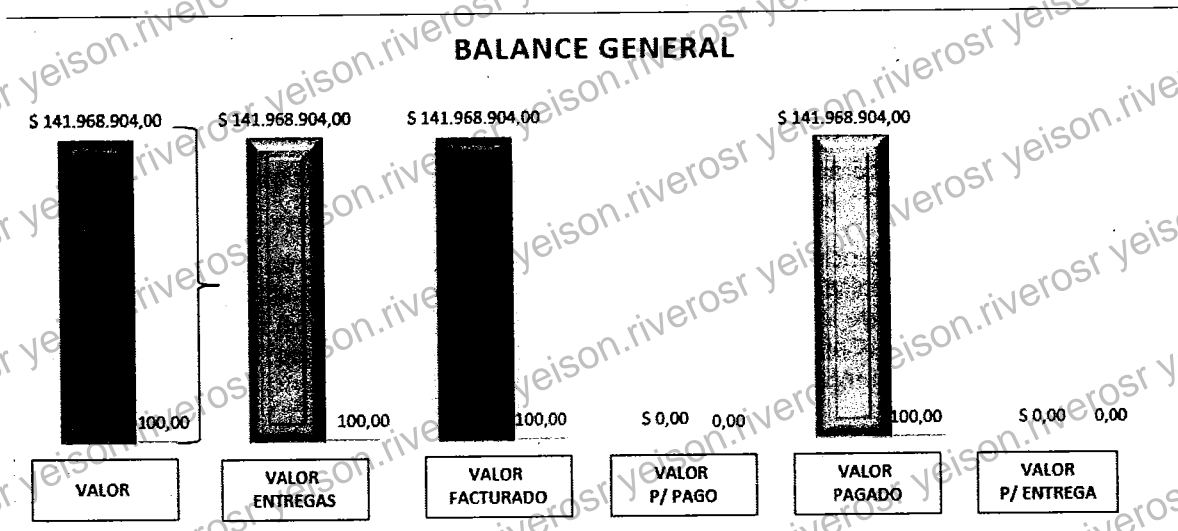
NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la orden de compra, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.


4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 141.968.904,00	100,00
Valor total de las entregas	\$ 141.968.904,00	100,00
Valor total facturado	\$ 141.968.904,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	00,00
Valor pagado	\$ 141.968.904,00	100,00
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	00,00



a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 5 de 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$141.968.904,00	26/12/2025	\$141.968.904,00	SMVP 126774	\$134.989.760,00	\$6.979.144,00	97921426

Entrada de Bienes DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE:

Mediante acta de recepción de bienes N° 097 del 26-12-2025, se entrega al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el reporte de la "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE", con el fin sea ingresado a los estados contables, por valor de \$141.968.904,00.

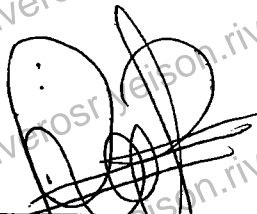
4. RECOMENDACIONES

- No aplica

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Subintendente **YEISON EDUAR RIVEROS RIOS**
 Responsable de Activos Fijo en Servicio DEVAL
 Supervisor Orden de Compra No. 157172-2025
Deval.almin@policia.gov.co
 No. Celular: 3137999902

